REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

CONCEPTO ANALISIS DEL SECTOR Y DE MERCADO

Secuencia:	1602- 171 -2024
Ciudad:	Bogotá D.C
Fecha:	Octubre 01 de 2024

OBJETO REGISTRADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA):

46000C1438 REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)

CÓDIGO DEL PAA:

46000C1438

PRESUPUESTO OFICIAL REGISTRADO EN EL PAA:

33.124.959.046 COP

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

($ 31.924.578.858,00) M/CTE Incluye AIU+ IVA sobre la utilidad.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Licitación pública

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL PAA

600 días

DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

COORDINADOR(A):

NUBIA QUINTERO HERNANDEZ

ESTRUCTURADOR (A):

STIVINSON MARTÍNEZ GÓMEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Se recibe correo electrónico del área estructuradora el día 27 de septiembre de 2024 en el siguiente sentido:

"por medio del presente me permito dar alcance al correo del pasado 18 de septiembre de 2024, remitiendo por este medio Estudio Previo y presupuesto ajustado del proceso de estructuración que según PAA tiene por objeto; 46000C1438 REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF), para corrección y ajuste del concepto de la Oficina de Analítica para continuar proceso ante la Dirección Administrativa, toda vez que en la revisión del documento con el grupo nos pudimos dar cuenta que el valor a probado no era concordante con la realidad ya que por error humano de mi parte dentro del presupuesto no se había contemplado el valor del IVA sobre la utilidad en el subtotal de las actividades, se asumía de manera errónea el valor del IVA dentro del subtotal, por tal manera se procedió a calcular el IVA sobre utilidad para sumarlo en el valor total, por tanto el valor solicitado a aprobar quedara discriminado de la siguiente manera:

SUBTOTAL OBRA (INCLUYE A.I.U)	*$ 30.433.194.004,00*
IVA SOBRE UTILIDAD	*$ 227.649.876,00*
TOTAL BOLSAS DE MONTO AGOTABLE INCLUYE IVA	*$ 1.263.734.978,00*
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	***$ 31.924.578.858,00***

Este ajuste y corrección del presupuesto modificaría la aprobación y/o validación del mismo por parte de la Oficina de Analítica."

Se identifica en mesa de trabajo que faltó en el presupuesto el valor correspondiente a IVA sobre utilidad de las obras, por tal razón, a solicitud del área estructuradora, se realiza revisión y da alcance al concepto No. 1602- 159 -2024 del 18 de septiembre de 2024.

SOLICITUDES ANTERIORES

Se mantiene lo indicado en el concepto 1602- 159 -2024 del 18 de septiembre de 2024.

ALCANCE - NECESIDAD

Se mantiene lo indicado en el concepto 1602- 159 -2024 del 18 de septiembre de 2024.

ANALISIS DEL SECTOR

Se mantiene lo indicado en el concepto 1602- 159 -2024 del 18 de septiembre de 2024.

ESTUDIO DE MERCADO

Para la realización del estudio de mercado para el presente proceso, y de conformidad con las visitas realizadas por la Dirección de Infraestructura, se evidenciaron actividades prioritarias para el mantenimiento en el aeropuerto objeto del proceso, posteriormente se identificaron las áreas donde se enfocarán las intervenciones a desarrollar, información descrita en los documentos: Estudios y documentos previos, Anexo 1. Anexo técnico y el presupuesto oficial del proyecto.

Con el fin de establecer el valor correspondiente para el proceso que tiene por objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)", con un periodo de ejecución de veinte (20) meses contados a partir del 01 de diciembre del 2024 al 31 de julio del 2026, para ello se tomaron como referencia contratos de infraestructuras del lado aire y del lado tierra, donde se describen los costos relacionados con la ingeniería y la arquitectura para la elaboración del mantenimiento. Los contratos consultados fueron los siguientes:

- *Contrato 18001566 H4 de 2019 MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE DE LA PISTA SUR (INCLUYE LAS CALLES TRANSVERSALES) DEL AEROPUERTO EL DORADO.*

- *Contrato No. 19000609 H4 de 2019 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS PISTAS, CALLES DE RODAJE, ZONAS DE SEGURIDAD, ROCERIA Y CANALES DEL AEROPUERTO ELDORADO, BOGOTA D.C.*

- *Contrato No. 19001290 H4 de 2019 REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA SURY EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, BOGOTÁ D.C.*

- *Contrato No. 19001315 H4 de 2019 REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA, OBRAS DE DRENAJE Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO, NARIÑO.*

- *Contrato No. 19001315 H4 de 2019 REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA CALLE DE SALIDA RÁPIDA Y DE LA PLATAFORMA DEL SEI Y EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ DE GUAYMARAL.*

- *Contrato 20001188 H4 de 2020 TERMINACIÓN DE LA CALLE DE RODAJE LIMA, CONSTRUCCIÓN DEL BOX CULVERT (PASO A DESNIVEL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO ELDORADO, BOGOTA D.C.*

- *Contrato No. 22001132 H4 de 2022 REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA LADO AIRE Y LADO TIERRA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.*

- *Contrato No. 22001378 H4 de 2022 REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA LADO AIRE Y LADO TIERRA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.*

- *Contrato No. 23001258 H4 de 2023 MEJORAMIENTO DE PISTA, PLATAFORMA, CALLES DE RODAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, CANALES E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AYUDAS VISUALES AEROPUERTO SANTIAGO VILA DE FLANDES (VF).*

Para estimar el presupuesto, se tomaron como referencia los valores de materiales, mano de obra, transporte y equipos del INVIAS 2022 Cundinamarca, proyectados a 2024 de acuerdo con ICCP 2020 y el ICOCIV 2024. Los valores unitarios presentados en el presupuesto oficial corresponden al costo directo más el AIU ((A) Administración, (I) Imprevistos y (U) utilidad), el

cual para el presente proceso se estable en el 27%.

En cuanto al valor de los (I) Imprevistos, estos serán los que estén debidamente justificados por el contratista, revisados y avalados por la Interventoría de acuerdo a la normatividad vigente de la Aerocivil y Colombia Compra Eficiente, sí en dado caso el contrato no posee ningún imprevisto, este porcentaje en dinero deberá devolverse a la Aerocivil, si por el contrario los imprevistos superan el valor estipulado, el contratista deberá atenerse a los requisitos fijados por la jurisprudencia respecto a la teoría de la imprevisión, lo anterior, de conformidad con Manual de Contratación, Ley 80 de 1993 y toda la normativa vigente acorde a este aparatado.

Así mismo, para el cálculo del presupuesto se tuvo en cuenta como referencia los valores de los jornales del análisis de las cuadrillas del presupuesto del contrato de consultoría No. 23001108 H3 DE 2023, el cual fue definido para el mismo aeropuerto tomado de la Lista detallada de análisis unitarios (Formato códigos) del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD de Bogotá.

El presupuesto para el mantenimiento del aeropuerto El Dorado contempla una bolsa de repuestos para mantenimiento que resultarán del diagnóstico que realice el contratista en conjunto con la interventoría y el supervisor del contrato por parte de la AEROCIVIL, una bolsa de monto agotable para trámites ambientales/forestales (SI APLICA) y una bolsa de monto agotable destinada a insumos, equipos y personal para el control topográfico de las actividades. Las actividades incluidas dentro de las bolsas de monto agotable corresponden a las identificadas en las visitas realizadas, así como las reportadas como necesarias para el momento de su elaboración, los valores fueron obtenidos con contratos históricos celebrados y ejecutados por la entidad con objeto similar al del presente proceso al interior del aeropuerto El Dorado.

Con el fin de revisar la metodología de la afectación presupuestal de las bolsas de monto agotable, se solicita consultar el Formato 8. Especificaciones Técnicas. Los valores correspondientes a las bolsas de monto agotable se utilizarán para atender las siguientes actividades y en porcentajes aproximados de la siguiente manera:

ITEMS	DESCRIPCION	%	VALOR
14,1	BOLSA DE MONTO AGOTABLE CON DESTINACIÓN: - SUMINISTRO DE INSUMOS O REPUESTOS DE ACTIVIDADES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y/O SANITARIAS Y/O ELECTROMECÁNICAS. - INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y/O FUNCIONAMIENTO Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	1,80%	$ 571.062.690,000
14,2	BOLSA PARA TRAMITES AMBIENTALES/FORESTALES (SI APLICA)	0,94%	$ 297.672.288,00
14,3	INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL PARA EL CONTROL TOPOGRAFICO DE LA OBRA INCLUYE ESTACIÓN TOTAL, NIVEL Y DEMAS. A TODO COSTO, CALIBRADOS Y CERTIFICADOS.	1,25%	$ 395.000.000,00

- La bolsa relacionada con el ítem 14,1 del cuadro anterior se justifica teniendo en cuenta lo observado en los diferentes recorridos realizados de manera conjunta con la interventoría del contrato de mantenimiento que actualmente se encuentra en ejecución. Asimismo, de acuerdo con los históricos de los valores de esta bolsa relacionada con los contratos No. 22001132 H4 de 2022 y No. 22001378 H4 de 2022, se deja claro queel monto de esta bolsa es único valor que será distribuido y utilizado durante toda la etapa de ejecución contractual firmada entre las partes.

- De acuerdo con la (resolución No. 01728 del 04 de octubre de 2021), (…) “se indica en el acápite de la caracterización ambiental del medio biótico del presente acto administrativo, la Aerocivil en el radicado 2021083394-1-000 del 29 de abril de 2021, reportó que la empresa INCOPLAN S.A. efectuó en el año 2019, el inventario forestal de los individuos ubicados en el área del proyecto, los cuales, se encuentran emplazado en los jarillones que fueron implementados como barreras anti - ruido, informando así mismo, que en el inventario forestal se realizó el análisis para determinar los tratamientos silviculturales que requieren los individuos en pie (poda, traslado, aprovechamientos o conservación), observando el grupo técnico de la ANLA, durante la visita de evaluación ambiental que los individuos inventariados fueron etiquetados. Adicionalmente, la Aerocivil, informó que se inventariaron un total de 6.918 individuos entre arbóreos y arbustivos, ubicados en el área del proyecto, los cuales, fueron reportados en la tabla 5-2 del capítulo 5.2 del complemento del Estudio de Impacto Ambiental, observándose que las especies con mayor abundancia fueron: cotoneaster panosa (Holly liso) con 835 individuos, seguida por Sambucus nigra (Sauco) con 592 individuos y por Acacia melanoxylon (Acacia Japonesa) con 569individuos. As mismo, se informó que 348 individuos del total de los individuos inventariados serán objeto de aprovechamiento forestal dadas sus condiciones actuales físicas y/o fitosanitarias actuales.

 Como se presenta en la tabla denominada individuos objeto de aprovechamiento forestal del del presente acto administrativo, por otra parte, la Aerocivil informo que 5716 individuos del total de individuos inventariados (MEDIO BIOTICO) requieren tratamientos silviculturales, reportando esto en la tabla 5-5 del capítulo 5.2 del complemento del Estudio de Impacto ambiental” (…)

(…) “No obstante la Aerocivil deberá continuar garantizando el cumplimiento de las obligaciones ambientales que se encuentran en firme relacionadas con el establecimiento de una barrera anti-ruido, de tal manera que, en caso de ser autorizado el aprovechamiento forestal por la Autoridad Ambiental competente, la Aerocivil deberá realizar el reemplazo de los individuos aprovechados, efectuando de manera previa el análisis del área, con el objeto de establecer los individuos de especies nativas que mejor se adapten a los sitios donde se efectúe el aprovechamiento forestal, cumpliendo así mismo, con la estructura de barrera viva requerida, dichos individuos serán objeto de mantenimientos hasta que logren su establecimiento, para lo cual, deberá remitirse a la ANLA de manera posterior al aprovechamiento forestal, deberá implementarse el plan de siembra y mantenimiento de los individuos.” (..)

Así las cosas teniendo en cuenta que según la resolución 01728 del 04 de octubre de 2021, existen 5716 árboles inventariados en el Aeropuerto el Dorado; en este ejercicio se estiman 2000 árboles entre los emplazados en área concesionada, individuos intervenidos o volcados en el contrato que actualmente se desarrolla en el Aeropuerto y proyectos anteriores, quedando así aproximadamente un total de 3716 unidades a las cual se estima se requiere realizar (TRÁMITES AMBIENTALES/FORESTALES (SI APLICA)).

Se estima un aumento del valor de este trámite aproximado del 9,28% para el año 2025, tomando como base la variación del IPC (similar al año 2023).

Lo anterior frente a una cotización base de 456 árboles a los que con el contracto en ejecución 220001378 H4 de 2022 se les está realizando dicho trámite por un valor de $ 36.348.000,00, indica que el costo requerido para la presente bolsa corresponde a la cantidad de individuos

aproximados restante para realizar tramite por el valor de la cotización base dividido el número de árboles de la cotización base más el valor de liquidación de árboles a evaluar según resolución 3034 del 2023 de la Secretaria de ambiente del Distrito así

	No. Árboles Evaluados	Valor Base
Cotizacion Base	456	$ 36.348.000,00
Árboles Aproximados a Evaluar Aeropuerto	3716	$ 296.204.316,00
Liquidacion Arboles Evaluados		$ 1.467.972,00
Total valor de tramite		**$ 297.672.288,00**

- La bolsa relacionada con el ítem 14,2 del cuadro anterior se justifica de acuerdo con las tarifas de precios establecidas por la Corporación Autónoma Regional – CAR de Cundinamarca y la secretaria Distrital de Ambiente para estos trámites; así como también, los posibles costos requeridos para la actualización de inventario forestal y plan de podas en aras a cargo de Aerocivil.

- La bolsa relacionada con el ítem 14,3 del cuadro anterior se justifica de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Dirección de Infraestructura y Ayudas

 Aeroportuarias y avalado por la Oficina de Analítica, en el cual se tiene en cuenta el costo del personal necesario para las actividades de topografía más el factor multiplicador tenido en cuenta en el presupuesto de la interventoría y el costo de del insumo de los equipos necesarios para el control topográfico, es decir que este costo mensual está basado en el mismo costo del valor de interventoría sumando sus componentes (equipos y personal) por 20 ciclos y/o meses, el siguiente cuadro justifica el calcula de la presente bolsa.

PERSONAL PROFESIONAL	CANT	DURACIÓN MESES	% DEDICACIÓN	F.M	SALARIO	TOTAL COSTOS
TOPÓGRAFO	1	20,00	100%	2,25	$3.000.000,00	$ 135.000.000,00
CADENERO 1	2	20,00	100%	2,25	$2.000.000,00	$ 180.000.000,00
OTROS COSTOS	**UND.**	**DURACIÓN MESES**		**VALOR**		**TOTAL COSTOS**
INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL CONTROL TOPOGRÁFICO DE LA OBRA INCLUYE ESTACIÓN TOTAL, NIVEL Y DEMÁS. A TODO COSTO. CALIBRADOS Y CERTIFICADOS.	MES	20,00		$	4.000.000,00	$ 80.000.000,00
TOTAL COSTOS BOLSA CONTROL TOPOGRAFICO						**$ 395.000.000,00**

Basada en la experiencia del contratista interventor del contrato de obra No. 22001378 H4 de 2022 en ejecución a la fecha en mesa de trabajo debido a diferentes actividades que resultan con el alcance de estas actividades se determinaron bolsas para el pago de estas contra comprobantes que justifiquen su uso y ejecución.

Del análisis y determinación de los precios unitarios de cada uno de los insumos se realiza el

estudio de mercado; el cual dio como resultado el siguiente valor consolidado de $ 31.696.928.982 ,00.

Es de aclarar que las cantidades presentadas en el presupuesto oficial son de referencia y no constituye situación de reclamación por parte del contratista, ni modifican en algún momento el criterio y valoración que el contratista comunique a la Entidad en su propuesta de intervención.

Notas:
De conformidad con las visitas realizadas en el aeropuerto objeto del presente proceso licitatorio, se determinaron las actividades de mantenimiento de infraestructura aeroportuaria a cargo de Aerocivil. Asimismo, se tomó como referencia el Plan de Gestión de Mantenimiento (PGM) actualizado en marco del desarrollo del contrato de obra No. 22001378 H3 DE 2022, revisado y aprobado por el contratista interventor Consorcio Interventor P&C lo cual permitió estimar el inventario de necesidades acorde al estado de la infraestructura a la fecha de estructuración del proyecto.

Los valores unitarios presentados en el estudio de mercado fueron indexados y ajustados de acuerdo con la variación del índice de costos de la construcción de obras civiles – ICOCIV lo correspondiente al ajuste al índice del mes y año de cada uno de los valores.

ICOCIV - ICCP						FACTOR
nov-18	91,94	dic-20	100,00	may-24	131,81	1,3181
abr-19	94,12	dic-20	100,00	may-24	132,81	1,3281
oct-19	95,14	dic-20	100,00	may-24	133,81	1,3381
nov-19	95,18	dic-20	100,00	may-24	134,81	1,3481
oct-19	95,14	dic-20	100,00	may-24	135,81	1,3581
mar-22	110,11			may-24	136,81	1,2425
jul-22	113,88			may-24	137,81	1,2101
mar-23	125,08			may-24	138,81	1,1098
ene-24	129,59			may-24	139,81	1,0789

Ilustración 35 –tabla 15. Relación ICOCIV - ICCP
Fuente: *Propia en base*
DANE

Tabla Presupuesto De Obra

SUBTOTAL OBRA (INCLUYE A.I.U)	$ 30.433.194.004,00
IVA SOBRE UTILIDAD	$ 227.649.876,00
TOTAL BOLSAS DE MONTO AGOTABLE INCLUYE IVA	$ 1.263.734.978,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 31.924.578.858,00**

Ilustración 36 –tabla 16. Costo del proyecto
Fuente: *Propia*

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U. + IVA sobre Utilidad	DESCRIPCION	PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	A=	20%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	I=	2%
	U=	5%
TOTAL A.I.U.		27,00%

Ilustración 37 –tabla 18. Estimación del AIU
Fuente: *Propia*

El valor del presupuesto oficial para el proceso de mantenimiento es de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 31.924.578.858,00) M/CTE Incluye AIU+ IVA sobre la utilidad.

Por lo anteriormente expuesto, el CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO en la fase de diagnóstico deberá programar, en coordinación con la INTERVENTORÍA y la AEROCIVL, acorde con su criterio técnico y de responsabilidad, las cantidades de obra de mantenimiento necesarias definitivas, según la afectación encontrada en su valoración para el aeropuerto El Dorado (área no concesionada) para la fecha de inicio de actividades.

Indicado lo anterior y teniendo en cuenta la justificación (incluyendo los anexos para el proceso) para cada uno de los ítems y rubros del presupuesto, se procede con la viabilidad de la metodología para el estudio de mercado y análisis del sector del proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El valor del presupuesto oficial para el proceso de mantenimiento es de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 31.924.578.858,00) M/CTE Incluye AIU+ IVA sobre la utilidad.Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, al igual que el valor estimado por Aeropuerto o lote (CUANDO APLIQUE), descrito en el presupuesto oficial.
ii. En los proyectos de obra pública y demás contratos que incluyan obras civiles, aplica la contribución o Impuesto de Guerra.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) meses, previa expedición del registro presupuestal, acta u orden de inicio y aprobación de las garantías y el cual contempla diferentes fases.

CONCEPTO:

En el marco del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 "deber de análisis de las Entidades Estatales", en adición a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – y siguiendo los lineamientos indicados en la Circular No 018 del 22 de marzo de 2023 de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil. Toda vez surtida la revisión del documento de análisis del sector y de mercado aportado por el área estructuradora; se aprecia un ejercicio coherente y completo, que permite obtener una conclusión técnica adecuada, sobre la que se atendieron oportunamente todas las recomendaciones y comentarios emitidos desde la Oficina de Analítica, por consiguiente, **se emite concepto de viabilidad sobre la metodología para determinar presupuesto del Estudio de Mercado y Análisis del Sector para dar continuidad de los trámites asociados ante la Dirección Administrativa**.

NOTAS

1. *"Es importante señalar que el presente documento constituye un elemento de aprobación técnica de los estudios del sector y de la estimación presupuestal, en el marco de lo estipulado por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública y los lineamientos internos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -UAEAC-. En consecuencia, este concepto se emite sin perjuicio alguno de las autorizaciones de los cupos de vigencias futuras, para la UAEAC, cuya autorización recae única y exclusivamente en las autoridades competentes en la materia".*
2. *"Se debe tener en cuenta el presupuesto establecido frente al plazo de ejecución, conforme a los tiempos contractuales"*

FIRMA

DIEGO ANDRES MEJIA VILA
Contratista Grupo GEAS
OFICINA DE ANALITICA

Firmado digitalmente por JORGE ALONSO QUINTANA CRISTANCHO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JORGE ALONSO QUINTANA CRISTANCHO, o=UAE AERONÁUTICA CIVIL, ou=OFICINA ANALÍTICA, email=jorge.quintana@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2024.10.01 08:46:18 -05'00'

JORGE A. QUINTANA C.
Coordinador Grupo de Estadísticas y Análisis Sectorial
OFICINA DE ANALITICA